



BASES DE LA BAREMACIÓN PARA LA BOLSA DE SUSTITUCIONES Y VACANTES (PROMOCIÓN EXTERNA)

REQUISITOS PREVIOS.

1. El solicitante ha de aceptar la normativa que la legislación vigente señala para los centros privados concertados.
2. La convocatoria se hará de acuerdo con las necesidades de cada centro, con carácter anual.
3. Cada año, el periodo para la presentación de currículum junto al modelo de solicitud de empleo de cada centro, estará comprendido entre los días 1 al 10 de julio de cada curso escolar.
4. Las solicitudes se entregarán en las correspondientes secretarías de los cinco colegios pertenecientes a la entidad titular, no admitiéndose ninguna solicitud fuera del plazo establecido, ni por vía telemática.
5. Es imprescindible la presentación de original y copia de la titulación requerida para la vacante ofertada. Igualmente se presentará para su comprobación los originales de los títulos o certificados de los cursos de formación, seminarios, etc., que se declaren.
6. Para la acreditación de la experiencia docente se aportará original y fotocopia de la vida laboral o certificados de Empresa.
7. Para acreditar el trabajo en los Servicios Complementarios se aportará certificado del responsable del centro escolar correspondiente.
8. Realizada la baremación entre los diferentes candidatos, se llevará a cabo la asignación de un voto de calidad por parte de la Entidad titular, tras la realización de una entrevista personal evaluadora, con los mejores puntuados para cada vacante.
9. Una vez elegido/a el candidato/a con más méritos para cubrir la vacante, se procederá a su contratación o bien, en caso de listas de sustituciones, los cinco elegidos formarán parte de ellas en orden de puntuación de méritos.
10. Una vez expuestas las listas provisionales de sustitución de cada centro, en el plazo de una semana, los candidatos que aparezcan simultáneamente en más de un colegio, tendrán que optar por formar parte de la lista de un solo colegio y desaparecerán de las otras. De no definirse el interesado/a, se procederá a

incluirlo en la lista dónde se encuentre mejor valorado/a y se excluirá de las otras.

11. La lista definitiva de sustituciones se publicará durante la 1ª semana de septiembre en los tablones y web de cada centro escolar.

BAREMACIÓN:

MÉRITOS	PUNTOS
1. Por cada curso trabajado completo en el mismo centro dónde solicita (1 día trabajado corresponde a 0,017 puntos)	5 puntos
2. Por cada curso trabajado completo en otros colegios de la entidad titular. (1 día trabajado corresponde a 0,013 puntos)	4 puntos
3. Por cada curso trabajado completo en cualquier otro centro educativo (1 día trabajado corresponde a 0,003 puntos)	1 punto
4. Por cada curso completo trabajado en los servicios complementarios del centro en donde se solicita	3 puntos
5. Por cada curso completo trabajado en los servicios complementarios de otro centro de la entidad titular	2 puntos
6. Expediente académico sobresaliente	2 puntos
7. Expediente académico notable	1 punto
8. Cursos de formación del profesorado (Por cada 20 horas de curso computarán 0,20 puntos, con un máximo de 3 puntos)	0,20 puntos por 20 horas de curso
9. Seminarios	0,75 puntos
10. Proyectos Pedagógicos	1 punto
11. Por participar como ponente , profesor o coordinador de cursos de formación del profesorado. (Por cada 20 horas de participación en curso computarán 0,50 puntos, con un máximo de 3 puntos)	0,50 puntos por 20 horas de curso
12. Publicaciones, cursos aprobados de carrera, etc	1 punto
13. Por tener una segunda o más titulaciones <ul style="list-style-type: none"> - Magisterio (otra especialidad) - Licenciatura - Cursos doctorales (al menos un curso aprobado) - Tesis Doctoral - Master (En caso de tener la titulación de Doctor no computarán los puntos por cursos doctorales. No son acumulables)	2 puntos 3 puntos 2 puntos 3 puntos 2 puntos